



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL  
HITO ORGANIZACIONAL EN AZAPA".

EXENTO

DECRETO N° 7269 /2024.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 177, de fecha 12 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 14406, de fecha 15 de julio de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca generar espacios de participación asociados a la convivencia y celebración de hitos comunitarios, en sectores rurales de la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL HITO ORGANIZACIONAL EN AZAPA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL HITO ORGANIZACIONAL EN AZAPA"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural-
1.3.- LUGAR	: Azapa
1.4.- FECHA	: Julio
1.5.- COBERTURA	: 120 personas
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo comunitario, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente al sector de Azapa, ha programado la actividad denominada: "Programa de reconocimiento al hito organizacional en Azapa", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y sus delegaciones en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ a) La educación y la cultura</li> <li>○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-</li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul>
III.- DESCRIPCION	Éste programa busca promover el rol activo de la comunidad en el desarrollo de Azapa, generando un espacio de encuentro donde la población pueda vincularse generando mayor participación con sus organizaciones funcionales. Para cumplir este objetivo se producirá una representación por parte de la municipalidad, entregando apoyo en la celebración del hito, aniversario de la organización Unión Campesina unida sumado un compartir asociado compartir de alimentos tradicionales con te o bebida, etc. Reconociendo la vigencia de esta organización y su rol activo consagrando la llegada a los territorios y su aporte a la agricultura local. <p>La actividad como se menciona se realizará el mes de julio y dispondremos de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimientos (Galvanos)</li> <li>• Transporte.</li> <li>• Alimentación.</li> <li>• Graficas en formato digital.</li> <li>• Diploma</li> <li>• Graficas para Escenario</li> </ul>

	<p>Con la finalidad de aportar ante eventualidades que puedan afectar el buen desarrollo de la actividad, principalmente en la higiene, este programa contempla la compra de servilletas, envases descartables, toallas húmedas y agua embotellada</p> <p>Para apoyar la calidad del evento, los servicios de amplificación serán dispuesta por la municipalidad.</p>												
IV.- OBJETIVO GENERAL	Generar espacios de participación asociados a la convivencia y celebración de hitos comunitarios, en sectores rurales de la comuna de Arica.												
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar una jornada de intercambio para la población rural con reuniones de amplia participación.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$												
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humano Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Oficina de Eventos</li> <li>✓ Direcciones y Oficinas Municipales.</li> <li>✓ Servio País-</li> </ul>												
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 2.200.000.-												
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GIRO GLOBAL</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MENORES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio de producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">1.900.000</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cáterin para 120 personas</li> <li>• 50 Colaciones</li> <li>• 100 diplomas</li> <li>• Traslado de personas</li> <li>• Galvanos</li> <li>• Graficas</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se requiere un Giro Global por \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) a nombre de JOHNNY FLORES CHACANA, RUT N° [REDACTED]; Funcionario de Contrata profesional 12°, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GIRO GLOBAL	300.000	GASTOS MENORES		Servicio de producción de eventos	1.900.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cáterin para 120 personas</li> <li>• 50 Colaciones</li> <li>• 100 diplomas</li> <li>• Traslado de personas</li> <li>• Galvanos</li> <li>• Graficas</li> </ul>		Total	\$ 2.200.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
GIRO GLOBAL	300.000												
GASTOS MENORES													
Servicio de producción de eventos	1.900.000												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cáterin para 120 personas</li> <li>• 50 Colaciones</li> <li>• 100 diplomas</li> <li>• Traslado de personas</li> <li>• Galvanos</li> <li>• Graficas</li> </ul>													
Total	\$ 2.200.000.-												

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

GIRO GLOBAL

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	\$300.000
SUBTOTAL				\$300.000

CHILECOMPRA

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 6	\$ 1.900.000.-
		Total, programa		\$ 2.200.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.200.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED], contrata profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.